



CONVOCATORIA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID invita a participar, a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de 2 años comprobables en proporcionar servicios en el ramo de PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, en la CONVOCATORIA para la CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO FISICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA ESCOLAR:

GENERALIDADES

1. El objeto de la presente convocatoria se refiere al servicio de cafetería escolar, que se prestará en el espacio designado para tal fin, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Carretera Valladolid-Tizimin Km. 3.5 Tablaje Catastral N. 8850, Valladolid, Yucatán, Centro, CP. 97780, Tel. 9858566300.
2. Dicho servicio está dirigido a la comunidad tecnológica en general, de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 21 horas con base en el calendario escolarizado institucional autorizado. Pudiendo ser ampliado o reducido de acuerdo a las necesidades institucionales.
3. La superficie aproximada del espacio designado es de 207.72 m² (doscientos siete punto setenta y dos metros cuadrados).
4. El mantenimiento y servicios del área, serán responsabilidad del concesionario.
5. El uso adecuado y mantenimiento del mobiliario y equipo entregado al concesionario queda bajo su responsabilidad.
6. La vigencia del contrato por uso temporal del espacio de servicios será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día de actividades académicas y administrativas en el instituto del año 2025, pudiendo renovarse conforme a la evaluación de conformidad con el servicio por parte de los usuarios.
7. La presente convocatoria será difundida en el portal de internet del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid del 24 al 29 de enero de 2025.
8. El pago por concepto de uso de espacio de servicios y contraprestación es de \$2 pesos por día laborado por el número de estudiantes matriculados y se pagará semanalmente en periodos semestrales ordinarios. En periodos intersemestrales, en caso de laborar, la cuota será de \$500 por día. Los pagos deberán depositarlos en caja con la emisión del recibo correspondiente.
9. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio del servicio.
10. El suministro del gas, mantenimiento del equipo y del inmueble correrán por cuenta del concesionario
11. Deberá contar con programa de fumigaciones, el cual deberá ser presentado a más tardar los primeros 3 meses de tener la concesión.
12. El solicitante seleccionado deberá asegurar la garantía del cumplimiento de sus obligaciones con la firma de una carta compromiso adjunta al convenio de concesión.
13. EL concesionario deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables al tipo de servicio.
14. El plazo y lugar para recibir las propuestas, será el mismo de la Institución, en el lugar que ocupa la Subdirección de Servicios Administrativos, en el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid; carretera Valladolid - Tizimín, km. 3.5 tablaje catastral no. 8850, Valladolid, Yucatán, México. Cp. 97780 en horario de 10:00 a 16:00 horas a partir del día de la publicación



Carretera Valladolid – Tizimín, Km. 3.5 Tablaje Catastral No.8850, Valladolid, Yucatán, México
C.P. 97780 Tel. 985-856-6300 <https://valladolid.tecnm.mx/>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
RENVIO DEL PROGRESO, REVOLUCIONARIO Y DEL BIEN DEL MAYA



de esta convocatoria, período en que se estarán atendiendo aclaraciones respecto al proceso en la subdirección antes mencionada y hasta el día 29 de enero de 2025.

15. Los criterios de selección serán los establecidos en la presente convocatoria, fundamentados en lo que establece la ley en la materia.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de Cafetería Escolar, se sujetará a las siguientes:

BASES

- A. Podrán participar las personas físicas y/o morales, dedicadas a prestar el servicio de cafetería y venta de alimentos que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia de objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad tecnológica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado de los miembros de la Comunidad Tecnológica.
- B. Deberán elaborar una carta compromiso a través de la cual se comprometerán a la implementación de un sistema de vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, así como dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2009; NOM-129-SSA1-1994 y NOM-093-SSA1-1994
- C. Descripción y uso de productos de limpieza biodegradables y evitar el uso de productos de unicel y de plástico, apeguándose a las políticas del Sistema de Gestión Ambiental y al certificado como Espacio 100% Libre de Plástico de un solo uso del TecNM.
- D. En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- E. Tendrán que presentar debidamente su propuesta de productos y servicios, incluyendo el número de personal, debiendo tener por lo menos a una persona encargada exclusivamente de la cocina y al menos una adicional que realice la cobranza y la limpieza de los espacios concesionados. El que prepara los alimentos no debe ser la misma persona que cobra o hace la limpieza.
- F. El interesado en la concesión, deberá presentar una degustación de los alimentos que venderá, un menú con precios, y un comité designado por la Dirección General evaluará y seleccionará a quien presente mejor precio y calidad en sus productos y servicios.
- G. El dictamen del comité se dará a conocer el día viernes 31 de enero del presente.

REQUISITOS

PERSONAS FISICAS	PERSONAS MORALES
1. Acta de nacimiento. 2. Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de Elector INE, Pasaporte, etc.)	1. Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad. 2. Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.





<ol style="list-style-type: none">3. Constancia de situación fiscal vigente (Registro Federal de Contribuyentes)4. Comprobante de domicilio vigente. (antigüedad menor a 3 meses)5. Opinión de cumplimiento, para acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.6. Opinión del cumplimiento, para acreditar que se encuentra al corriente en el apego de sus obligaciones en materia de seguridad social.7. Presentar dos cartas de referencia.8. Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.9. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato.10. Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.11. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, operativa económica para suscribir el contrato y comprometerse legalmente.12. Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.	<ol style="list-style-type: none">3. Comprobantes de domicilios fiscal y legal vigentes.4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.5. Opinión del cumplimiento de Obligaciones para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.6. Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.7. Presentar dos cartas de referencia.8. Contar con experiencia de por lo menos dos años, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).9. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato.10. Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.11. Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES.12. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica para suscribir el contrato y comprometer legalmente.
--	--

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

1. Relación y descripción de los productos y/o servicios que ofertará, el menú de los alimentos preparados.
2. Lista de precios al público de los productos y/o servicios que ofertara en el menú.
3. Plan y programa de mantenimiento de equipo y mobiliario.
4. Relación del personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, que incluya la limpieza del inmueble.





PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA
Vigencia de la convocatoria	29 de enero 2025
Revisión y evaluación de las propuestas por parte de la comisión	30 de enero de 2025
Publicación de los Resultados	31 de enero de 2025
Firma de contrato	04 de febrero de 2025

CONSIDERACION FINAL

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma y hasta el último día de clases de acuerdo al calendario escolar 2025.

En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará permiso y autorización al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la decisión es exclusiva del plantel.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
Por el saber universal y la grandeza del espíritu.*



MTRO. HÉCTOR DANIEL AGUILAR RIVERO
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE VALLADOLID

DIRECCIÓN GENERAL



Carretera Valladolid – Tizimín, Km. 3.5 Tablaje Catastral No.8850, Valladolid, Yucatán, México
C.P. 97780 Tel. 985-856-6300 <https://valladolid.tecnm.mx/>

